

**ACTA NUMERO CUATRO.** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día treinta y uno de enero de dos mil veinte. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán y la del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

**ACUERDO NÚMERO UNO.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corriente número 00150138275 del Fondo Común Municipal, durante el mes de ENERO del corriente año, que se detallan:

<b>FONDO MUNICIPAL MES DE ENERO DE 2020.</b>		
56304	La suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), valor de ayuda económica para cancelar pago de rezo de cabo de año de quien en vida fuera SILVIA ESTER JUAREZ SERVELLON, ayuda entregada a María Erlinda Servellón, por ser su familia de escasos recursos económicos y con grave necesidad.	\$ 35.00
56304	La suma de DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 10.00), valor de ayuda económica entregada a Teresa de Jesús Guzmán Hernández, para compra de medicamentos por encontrarse enferma y con grave necesidad	\$ 10.00
54199	La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 60/100 DOLARES (\$ 138.60), valor de la compra de bienes de consumo diversos para uso de esta Alcaldía Municipal.	\$ 138.60
54199	La suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 262.00), valor de la compra de bienes de consumo diversos para uso de esta Alcaldía Municipal, compra de artículos deportivos para equipo de Caserío el Salitral, combustible para uso administrativo atenciones sociales y otros, gastos que se le reconocen en este acto al Síndico Municipal.	\$ 262.00
56303	La suma de DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 10.00), valor de compra de Cilindro de Gas para Puesto de la Policía Nacional Civil de esta ciudad, colaborando con esta institución.	\$ 10.00
54302	La suma de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 750.00), valor de trabajos de reparación, calibración y empackado de Motor Inter DT 466 E del Autobús propiedad municipal.	\$ 750.00
54199	La suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO 28/100 DOLARES (\$ 324.28), valor de la compra de bienes de consumo diversos para uso de esta Alcaldía Municipal, gastos que se le reconocen a Benicio Adelio Rivas Miranda, Síndico Municipal	\$ 324.28
54301	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 80/100 DOLARES (\$ 351.80), valor de la compra de repuestos para tablero eléctrico de Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón Tehuiste Arriba de esta jurisdicción.	\$ 351.80
54115	La suma de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00), valor de la compra de 2 IMPRESORAS PARA UNIDAD DE CATASTRO Y UNIDAD DE TALLER VOCACIONAL, DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL.	\$ 305.00

54304	La suma de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 120.00), valor de servicios suministrados de transporte por Carlos Wilfredo Montes Vaquerano, movilizand o maquinaria propiedad municipal a los lugares de trabajo	\$ 120.00
56304	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de ayuda económica para cancelar pago de rezo de NUEVE DIAS de quien en vida fuera LIDIA CHÁVEZ, ayuda entregada a María Gómez Alfaro, por ser su familia de escasos recursos económicos y con grave necesidad.	\$ 50.00
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de la compra de combustible diésel para vehículos propiedad municipal, que realizan asuntos del servicio municipal.	\$ 100.00
54110	La suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$ 349.50), valor de la compra de LUBRICANTES Y ACESSORIOS para vehículo propiedad municipal (Camión Placa N 9473), que trabajan en obras que realiza esta Municipalidad	\$ 349.50
56303	La suma de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00), valor de ayuda económica entregada a Sandra Elizabeth Rivera Hernández, representante del Barrio Concepción de esta ciudad, para refrigerios de niños en reparto de juguetes en las fiestas navideñas.	\$ 80.00
54302	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), valor de trabajos de SCANEEO DE camión compactador de la unidad de aseo y del autobús propiedad municipal.	\$ 222.22
51105	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00), valor de reintegro de remuneraciones por dietas del Síndico Municipal, correspondiente al mes de octubre de 2018, pendiente de pago según análisis de Departamento de Contabilidad adjunto y que se encontraba pendiente de cancelar	\$ 250.00
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de la compra de combustible diésel para AUTOBUS propiedad municipal, que realizan asuntos del servicio municipal.	\$ 100.00
56304	La suma de OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 825.00), valor de la compra de 55 canastas navideñas para funcionarios, empleados y trabajadores municipales como es tradicional en época de navidad, para llevar a sus hogares	\$ 825.00
51401	La suma de CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS 30/100 DOLARES (\$ 4,126.30), valor de aportaciones y cotizaciones a favor del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, de personal afiliado al régimen de salud de esta Alcaldía Municipal.	\$ 4,126.30
56304	La suma de CUARENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 42.00), valor 5 BOLSAS DE CEMENTO entregadas a Yessenia Yaneth Carranza Mancía, para reparaciones en su vivienda, por ser persona con grave necesidad.	\$ 42.00
54118	La suma de NOVECIENTOS VEINTISEIS 60/100 DOLARES (\$ 926.60), para cancelar compra de repuestos INYECTORES DEL BOCAT PROPIEDAD MUNICIPAL.	\$ 926.60
54110	La suma de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00), valor de la compra de combustible diésel para VEHICULOS propiedad municipal, que realizan asuntos del servicio municipal.	\$ 80.00
56304	La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), valor de ayuda económica entregada a AQUILINO SOLANO, para compra de medicamentos por encontrarse enferma y con grave necesidad	\$ 25.00
54304	La suma de <b>CIENTO NOVENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 194.44)</b> , valor de servicios suministrados de transporte por JESUS MORALES JOVEL, por servicios suministrados de transporte al club Deportivo 11 VIRUS en actividades de sano esparcimiento.	\$ 194.44
54101	La suma de CIENTO NOVENTA 52/100 DOLARES (\$ 190.52), valor de la venta de agua cristal a esta Municipalidad, para empleados y público en general.	\$ 190.52
54110	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), valor de la compra de combustible (diésel) para MOTONIVELADORA, para la reparación de calle C/Concepción el Pajal, propiedad municipal, pagados con fondo municipal	\$ 150.00
56303	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33), valor de servicios suministrados de música por Orlando Mauricio Jiménez, con la Discomóvil "MAGIC MUSIC", en fiesta Navideña celebrada en Cantón Tehuiste Arriba en las fiestas navideñas.	\$ 333.33

56304	La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), valor de ayuda económica entregada a MARIO ERNESTO CARTAGENA JIMENEZ, para compra de medicamentos por encontrarse enferma y con grave necesidad	\$ 25.00
56304	La suma de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00), valor de ayuda económica entregada a JUAN CARLOS RAMOS PÉREZ, para compra de medicamentos por encontrarse enferma y con grave necesidad	\$ 80.00
54110	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), valor de compra de combustible para camión recolector de desechos (Unidad de aseo), propiedad de ésta Municipalidad.	\$ 150.00
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de la compra de combustible diésel para VEHICULOS propiedad municipal, que realizan asuntos del servicio municipal.	\$ 100.00
54109	La suma de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 260.00), valor de compra de 2 llantas para vehículo municipal Placa N9490 245/75- R16	\$ 260.00
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de compra de combustible para camiones de la Unidad de Aseo de esta Alcaldía Municipal.	\$ 100.00
54119	La suma de SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 65.00), valor de la compra de repuestos para reparación de lámparas del alumbrado público de esta ciudad.	\$ 65.00
54101	La suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 144.00), valor de la venta de 2 pipadas de agua para consumo de habitantes de la Colonia Santa Isabel de esta ciudad, por carecer del vital líquido.	\$ 144.00
56303	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (1\$ 250.00), valor de servicios suministrados de transporte por Domingo del Carmen Rodas González, llevando a comunidad Católica del Caserío la Loma a excursión con el fin de recaudar fondos, para la Iglesia y viaje de excursión del Club Deportivo San Agustín, para mantenimiento del equipo.	\$ 250.00
56303	La suma de DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 10.00), para compra de tambo de gas a utilizar por Puesto de la Policía Nacional Civil de la Colonia Miramar de esta ciudad.	\$ 10.00
51501 55703	La suma de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 29/100 DOLARES (\$ 1,744.29), valor de cotizaciones \$ 824.92 y aportaciones \$ 878.57 y multa \$ 40.80 a favor de AFP CRECER, correspondiente al mes de julio 2019	\$ 1,744.29
51501 55703	La suma de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA 30/100 DOLARES (\$ 1,680.30), valor de cotizaciones \$ 797.70 y aportaciones \$ 849.48 y multa \$ 33.12 a favor de AFP CRECER, correspondiente al mes de AGOSTO 2019	\$ 1,680.30
54110	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), valor de la compra de combustible para camiones de la Unidad de Aseo de esta Municipalidad.	\$ 150.00
54304	La suma de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00), valor de servicios suministrados de transporte de camión municipal, que tuvo accidente en la carretera que conduce a Zacatecoluca al taller de mecánica de esta ciudad.	\$ 80.00
56304	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de ayuda económica para cancelar pago de rezo de NUEVE DIAS de quien en vida fuera JOSE EULALIO ORTIZ, ayuda entregada a JUANA FRANCISCA ORTIZ PEÑA, por ser su familia de escasos recursos económicos y con grave necesidad.	\$ 50.00
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de la compra de combustible diésel para VEHICULOS propiedad municipal, que realizan asuntos del servicio municipal.	\$ 100.00
54101	La suma de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 54.00), valor compra de alimentos para consumo de miembros del Concejo Municipal, en reunión celebrada por esta Municipalidad, tratando asuntos relacionados con el desarrollo local	\$ 54.00
56303	La suma de CIENTO CUATRO 50/100 DOLARES (\$ 104.50), valor de ayuda económica para mantenimiento de la Escuelita de Futbol Municipal NEOPIPI para compra de agua, pago de árbitros y otros, apoyando las actividades orientadas a la prevención de la violencia, entregados a Andrés Hernández, representante Escuela.	\$ 104.50
56303	La suma de CINCUENTA Y CUATRO 50/100 DOLARES (\$ 54.50), valor de ayuda económica para mantenimiento de la Escuelita de Futbol Municipal EL PAJAL para compra de agua, pago de árbitros y otros, apoyando las actividades orientadas a la prevención de la violencia, entregados a Carlos Humberto Vaquerano Hernández, representante Escuela.	

		\$ 54.50
56303	La suma de SETENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$ 7.50), valor de ayuda económica para mantenimiento de la Escuelita de Fútbol Municipal LOS ZACATILLOS para compra de agua, pago de árbitros y otros, apoyando las actividades orientadas a la prevención de la violencia, entregados a GERMAN ANTONIO RIVERA DE PAZ, representante Escuela.	\$ 79.50
54304	La suma de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES (4 140.00), valor del transporte con grúa de camión compactador del Taller de la Chanchona hacia el Cementerio Municipal y del Rodo dos viajes de la Colonia Miramar hacia el Centro de esta ciudad.	\$ 140.00
54110	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), valor de la compra de combustible diésel para VEHICULOS propiedad municipal, que realizan asuntos del servicio municipal.	\$ 100.00
54110	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), valor de la compra de combustible diésel para Camión recolector de desechos propiedad municipal.	\$ 150.00
54110	La suma de CINCUENTA Y OCHO 14/100 DOLARES (\$ 58.14), valor de la compra de LUBRICANTES para pickup Mazda placa N 9490, propiedad de ésta municipalidad.	\$ 58.14
54199	La suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 75/100 DOLARES (\$ 496.75), para compra de bienes de consumo diversos según liquidación anexa, gastos que se le reconocen a José Guillermo Rodas Ramos, Alcalde Municipal.	\$ 496.75
54199	La suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO 43/100 DOLARES (\$ 198.43), para compra de bienes de consumo diversos según liquidación anexa, gastos que se le reconocen a Elmer Eulises Sánchez Ramírez, Tesorero Municipal.	\$ 198.43
54115	La suma de CIENTO OC HENTA 00/100 DOLARES (\$ 180.00), valor de la compra de CPU para la Unidad del Registro del Estado Familiar.	\$ 180.00
54110	La suma de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00), valor de la compra de combustible diésel para VEHICULOS propiedad municipal, que realizan asuntos del servicio municipal.	\$ 100.00
54110	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), valor de compra de combustible para camiones de la Unidad de Aseo de esta Alcaldía Municipal.	\$ 150.00
56303	La suma de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 45.00), valor de ayuda con la compra de refrigerios para alumnos del Complejo Educativo Jorge Shafick Handal, dándole la bienvenida al año lectivo a los estudiantes.	\$ 45.00
56304	La suma de cien 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de ayuda económica para cancelar parte de los gastos de la vela de quien en vida fuera MARTA ZEPEDA, ayuda entregada a MARCOS VINICIO ZEPEDA, por ser su familia de escasos recursos económicos y con grave necesidad.	\$ 100.00
56303	La suma de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 777.78), valor de servicios suministrados de música por DISCOMÓVIL SUPER EXODO, en fiesta bailable navideña celebrada por el Club Deportivo Aspirante y Fiesta Navideña a las señoras (es) del Mercado Municipal	\$ 777.78
54199	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 40/100 DOLARES (\$ 353.40), valor de compra de bienes de uso y consumo diversos para diferentes usos en el quehacer de esta Alcaldía Municipal, según detalle anexo.	\$ 353.40
56304	La suma de SETENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 73.00), valor de compra de materiales de construcción apoyando a familias para reparaciones de sus casas señores de Manuel de Jesús Aguiñada Salamanca y Jessica Guadalupe Leiva Alfaro, por ser personas con grave necesidad.	\$ 73.00
54399	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 258.00), valor de arrendamientos de sillas y mesas para diferentes actividades de carácter altruistas realizadas por esta Municipalidad, según detalle anexo	\$ 258.00
56303	La suma de SEISCIENTOS OCNE 11/100 DOLARES (\$ 611.11), valor de servicios suministrados por la DISCOMOVIL LIGH DISCOTEC EN FIESTAS BAILABLES DE LOS CLUB DEPORTIVOS NEOPIPIIL Y C.D. SANTA RITA, apoyando a las actividades orientadas a la prevención de la violencia..	\$ 611.11
54304	La suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 233.33), valor de servicios suministrados de transporte por Yancy Beatriz Bermúdez Flores, en viajes	

	realizados de grupo de estudiantes a participar en campeonato Taekwondo TIGRE BLANCO y viaje de niños del Centro Escolar del Cantón San José el Salto, a excursión al Museo Tin Marín, en actividades relacionadas con fortalecer la educación y la cultura.	\$ 233.33
56304	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), valor de ayuda económica entregada a YOLANDA ELIZABETH GUEVARA, para compra de medicamentos por encontrarse enferma y con grave necesidad	\$ 60.00
51202	La suma de CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 110.00), valor de trabajos de Chapoda y Limpieza, y terracería suelo en calle de la colonia Miramar de esta ciudad, realizados por JUAN ANTONIO GARCIA VASQUEZ,	\$ 110.00
54199	La suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 50/100 DOLARES (\$ 285.50), valor de la compra de bienes de consumo diversos artículos de limpieza y desinfectantes para este edificio municipal, comprados a CLAUDIA ARELY PEREZ	\$ 285.50
56304	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de ayuda económica entregada a CELIA GUADALUPE SANCHEZ QUINTANILLA, para compra de medicamentos por encontrarse enferma y con grave necesidad	\$ 50.00
54199	La suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 10/100 DOLARES (\$ 266.10), valor de la compra de bienes de consumo diversos, CONSISTENTE EN LUBRICANTES, COMBUSTIBLE, PAGO DE SEDRVICIOS JURIDICOS Y OTROS, gastos que se le reconocen a Elmer Eulises Sánchez Ramírez, Tesorero Municipal, en este acto.	\$ 266.10
56303	La suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 189.00), valor compra de productos alimenticios para personal del Ministerio de Salud y otros, que participaron en JORNADA MEDICA EN ESTA CIUDAD, apoyando las actividades orientadas a prevenir las enfermedades.	\$ 189.00
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 20,628.22</b>

Asciende a la suma de **VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 22/100 DOLARES, (\$ 20,628.22)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- COMUNIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO DOS. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Autorizar la transferencia de la suma de **UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, de la Cuenta Corriente 00150138259 75% FODES INVERSIONES, a la Cuenta Corriente 001501138267 25% FODES FUNCIONAMIENTO del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, que le transfiere para solventar obligaciones de esta cuenta. COMUNIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO TRES. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Refrendar el apoyo económico a las instituciones que se mencionan para reconocimiento de pago personal de maestros y otros cargos relacionados con la vigilancia y la seguridad, aseo, limpieza y alimentación de los centros de enseñanza de carácter eventual que laboran en los diferentes Centros Educativos de esta ciudad, en donde la población estudiantil demanda este servicio por ser muy elevado el número de estudiantes, algunos a partir de enero y febrero del corriente año, dependiendo el lugar de su trabajo, de conformidad al detalle:

No	NOMBRES:	CARGO	SALARIO
01	María Magdalena Ángel Panameño	Profesor Centro Educativo Cantón Tierra Colorada	\$ 200.00
02	Jenny Lissette Carrillos Blanco	Conserje Escuela del Cantón Santiago de Chile	\$ 170.00

03	Mauricio Sibrián	Conserje C. Esc. Cantón San José el Salto	\$ 170.00
04	Carmen Rivas de Rivas	Encargada Cocina C.E. Cantón San Antonio la Laguneta	\$ 170.00
05	Estela Umaña	Conserje de C.E. Caserío el Salitral del Cantón el Golfo	\$ 200.00
06	Josué Darío Domínguez Iraheta	Profesor de C. E. Cantón Concepción el Pajal	\$ 200.00
07	Carmen Elena Hernández de la Cruz	Conserje de Casa de la Cultura	\$ 200.00
08	César Elías Hidalgo Crespín	Profesor de Informática del C. E. Cantón Santiago de Chile	\$ 200.00
09	Roxana Imelda Cornejo López	Conserje Centro Escolar Cantón San Antonio la Laguneta	\$ 170.00
10	Dinora Alfaro Alfaro	Conserje del Centro Escolar del Cantón Concepción el Pajal	\$ 225.00
11	Manuel Rodolfo Orantes Valencia	Maestro de Danza Moderna, Complejo Educativo Profesor Irineo de León	\$ 200.00
12	Brenda Guadalupe Martínez Moscote	Maestra de Matemáticas Centro escolar Cantón San Francisco los Zacatillos	\$ 200.00

Los nombrados aceptan la refrenda de los nombramientos que se les hace y devengarán el sueldo que señala la Cifra 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese

ACUERDO NÚMERO CUATRO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar conforme el Manual del Uso del Fondo Circulante a **BENICIO ADELIO RIVAS MIRANDA**, Síndico Municipal de esta Municipalidad, para el manejo del Fondo Circulante y Aprobar para el corriente año El Fondo Circulante para gastos de emergencia, por la cantidad de **UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, el cual será pagado por liquidación de comprobantes. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CINCO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto REPARACION DE CAMINOS, correspondientes a inversiones pagadas en ENERO de 2020, de conformidad al detalle:

<b>REPARACIÓN DE CAMINOS, EN ENERO DE 2020.</b>		
54111	La suma de SEICIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 685.00), valor de la compra de mezcla asfáltica para bacheos tramos de calle Cantón Tierra Colorada y Cantón las Delicias 1 y 2 de esta ciudad. FONDO MUNICIPAL	\$ 685.00
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), para cancelar combustible para la Motoniveladora propiedad de esta que trabaja en el punto denominado los Cocos de esta ciudad. FONDO MUNICIPAL.	\$ 100.00
54110	La suma de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 120.00), para cancelar combustible para la Motoniveladora propiedad de esta que trabaja en tramo de calle del Cantón la Longaniza de esta ciudad. FONDO MUNICIPAL.	\$ 120.00
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 905.00</b>

Asciende a la suma de **NOVECIENTOS CINCO 00/100 DOLARES, (\$ 905.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO SEIS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **PAVIMENTO HIDRAULICO TRAMO DE CALLE HACIA CANTON EL PAJAL**, correspondientes a inversiones pagadas en ENERO de 2020, de conformidad al detalle:

	<b>PAVIMENTO HIDRAULICO TRAMO DE CALLE HACIA CANTON EL PAJAL, EN ENERO DE 2020.</b>	
54111	La suma de OCHENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$ 82.50), valor de la compra de 10 BOLSAS DE CEMENTO.	\$ 82.50
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 82.50</b>

Asciende a la suma de **OCHENTA Y DOS 50/100 DOLARES, (\$ 82.50)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO SIETE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el subproyecto **AYUDA A LA GRAVE NECESIDAD**, en consecuencia se designa en calidad de Tesorero Municipal a Elmer Eulises Sánchez Ramírez, en concepto de Refrendarios de Cheques al Síndico Municipal a Benicio Adelio Rivas Miranda y al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, los nombrados manifiestan que aceptan el cargo que se les confiere y que lo desempeñaran con responsabilidad y honestidad, los fondos para este apoyo social, serán financiados por el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, la modalidad del retiro de los fondos será indispensable la firma del Tesorero y uno de los refrendarios nombrados. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el subproyecto **AYUDA A LA GRAVE NECESIDAD**, por la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES**, que serán financiados del 75% FODES. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago de capital del 25% FODES e intereses del Fondo Municipal en el subproyecto **EMPRESTITOS A PERSONAS NATURALES POR DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$ 10,000.00)**, al 5% de intereses mensual, pagados en el mes de ENERO del corriente año, a **NICOLAS ADALBERTO VAQUERANO IRAHETA, PAGADOS CON EL FONDO MUNICIPAL**, de los cuales se le pagaron \$ **5,000.00** de conformidad al detalle:

	<b>SUBPROYECTO PAGO INTERESES DE EMPRESTITOS A PERSONAS NATURALES DE ENERO 2020. FONDO MUNICIPAL</b>	
55310	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 19/100 DOLARES (\$ 358.19), valor de intereses que cubre del 18 de diciembre 2019 al 29 de enero de 2020, por empréstito de \$ 10,000.00 de los cuales se le pago \$ 5,000.00 otorgado a	

	esta Municipalidad para cancelar deudas de esta Municipalidad correspondiente al mes de octubre 2019.	\$ 358.19
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 358.19</b>

Asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 19/100 DOLARES, (\$ 358.19)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DIEZ.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **CONSIDERANDO:** I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha veintinueve de enero del corriente año, para el proyecto **“PAVIMENTO ASFALTICO EN FINAL DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON LAS DELICIAS No. 1,”**, quienes recomiendan que la obra sea ejecutada por la Empresa VONAMER S.A. DE C.V. II Que la oferta ha sido analizada de manera seria, honesta y responsable por parte de la comisión, **POR TANTO: ACUERDA:** Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el proyecto **“PAVIMENTO ASFALTICO EN FINAL DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON LAS DELICIAS No. 1;”** a la Empresa VONAMER S.A. DE C.V., del domicilio de Ciudad Delgado Departamento de San Salvador, por la cantidad de **DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO 88/100 DOLARES (\$ 12,971.88 )**, por estar el precio acorde al Mercado, experiencia de la Empresa, forma de pago. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO ONCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **CONSIDERANDO:** I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha veintinueve de enero del corriente año, para el proyecto **“PAVIMENTO ASFALTICO EN CANTON EL CHILE SECTOR CASA COMUNAL”**, quienes recomiendan que la obra sea ejecutada por la Empresa VONAMER S.A. DE C.V. II Que la oferta ha sido analizada de manera seria, honesta y responsable por parte de la comisión, **POR TANTO: ACUERDA:** Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el proyecto **“PAVIMENTO ASFALTICO EN CANTON EL CHILE SECTOR CASA COMUNAL”** a la Empresa VONAMER S.A. DE C.V., del domicilio de Ciudad Delgado Departamento de San Salvador, por la cantidad de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCO 14/100 DOLARES (\$ 16,205.14 )**, por estar el precio acorde al Mercado, experiencia de la Empresa, forma de pago. **COMUNIQUESE.-** Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,  
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,  
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,  
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,  
Segundo Regidor.



Rafael Ortiz,  
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,  
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,  
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,  
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,  
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,  
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,  
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,  
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,  
Secretario.